



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 16 de marzo de 2022

**C. BENITO LÓPEZ ROQUE  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA CATARINA QUIANÉ**

Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; en la fracc. XIII del artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y según lo establecen los Lineamientos para la Revisión y Validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca. La Coordinación General del COPLADE tiene a bien expedir la **Validación de su Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, el cual queda inscrito en el portal del SISPLADE a partir de esta fecha, con la siguiente clave:

**COPLADE/CPD/PMD-2020-2022/369**

De igual manera le informo que dicho Plan puede ser consultado públicamente en la siguiente dirección electrónica:

**<http://sisplade.oaxaca.gob.mx//EvalPlanesMunAPP/PlanesMunicipales.aspx>**

Aprovecho la ocasión para exhortarlo a que continúe con los procedimientos dispuestos en la normatividad estatal vigente para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE**

**ING. JORGE TOLEDO LUIS**

